

## **Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las artes escénicas, en la modalidad de salas de exhibición de gestión privada para el año 2024.**

Por Orden PIC /511/2024 (BOA núm 100, de 24 de mayo de 2024), se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2024, por un importe de 915.000 €, destinándose 200.000 € a la modalidad de salas de exhibición de gestión privada.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#), para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, comuniquen su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 7 solicitudes en esta modalidad en el plazo establecido, que cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarios establecidos en el apartado quinto de la orden de convocatoria y han sido evaluados por la comisión de valoración nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura de 24 de julio de 2024, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la orden de convocatoria.



En el caso de los proyectos presentados por Teatro de las Esquinas, S.L., Estación Tranvía Teatro S.L. y Teatro Arbole, S.L. se propone conceder una ayuda que corresponde a la puntuación obtenida.

En cuanto al proyecto presentado por Creadores de Ocio, S.L. se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En el caso de los proyectos presentados por Producciones Teatrales Viridiana, S.L. y Titiriteros de Binéfar, S. L. se produce un empate en la puntuación a 79 puntos, por lo que la cantidad sobrante después de repartir el importe resultante a las puntuaciones superiores, se propone repartirla en dos partes iguales. La cantidad total a repartir es de 33.540 €, que dividido entre dos supone 16.770 € a cada uno.

En el caso del proyecto presentado por Cotipín S.L. no le corresponde ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y la valoración de la comisión de valoración, **propongo**,

**Primero.-** Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 200.000 €, de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el punto 3 del apartado decimosexto de la Orden Por Orden PIC /511/2024, por la que se convocaron las ayudas a las artes escénicas para el año 2024.

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la convocatoria.

**Tercero.-** Notificar esta propuesta de resolución a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-las-artes-escenicas>



**Cuarto.-** Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios, comuniquen a la Dirección General de Cultura, su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. Tanto las personas físicas como las jurídicas, deberán presentar su aceptación a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón. También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

Pedro Olloqui Burillo

Director General de Cultura

**ANEXO I PROPUESTAS**

<b>Ayudas propuestas 2024</b>						
<b>Ayudas a Salas</b>						
	<b>Solicitante</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Solicitado</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Importe</b>
1	TEATRO DE LAS ESQUINAS S.L	Programación del 1 de enero 2024 al 13 de noviembre 2024	195.135,24 €	50.000,00 €	96	48.000,00 €
2	ESTACION TRANVIA TEATRO SL	Programación del Teatro de la Estación de 14/11/2023 y el13/11/2024	189.832,00 €	50.000,00 €	94	47.000,00 €
3	TEATRO ARBOLE SL	Programación Sala Arbolé 14 nov 23 a 13 nov 24	90.048,00 €	50.000,00 €	91	45.500,00 €
4	CREADORES DE OCIO SOCIEDAD LIMITADA	Sala Genius 2024	53.024,00 €	25.960,00 €	81	25.960,00 €
5	PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA SL	Programación Sala Corral de García	73.368,35 €	45.857,48 €	79	16.770,00 €
6	TITIRITEROS DE BINEFAR SOCIEDAD LIMITADA	La Casa de los Titeres 2024	61.980,00 €	30.370,00 €	79	16.770,00 €
						<b>200.000,00 €</b>

**ANEXO II DESESTIMADAS**

<b>Ayudas desestimadas 2024</b>				
<b>Ayudas a Salas</b>				
<b>Solicitante</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Solicitado</b>	<b>Puntuación</b>
COTIPÍN S.L	El Sótano Mágico	96.000,00 €	75.000,00 €	65

### ANEXO III

<b>IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, ARTES ESCÉNICAS 2024</b>
--

<b>Beneficiario</b>	
<b>Proyecto subvencionado</b>	
<b>Importe de la subvención propuesta</b>	

D/Dña. ....  
con domicilio en ... ..  
de la localidad de .....  
en representación de .....  
con domicilio social en ... ..  
CIF/NIF nº ..... Correo electrónico .....  
Tfno.: .....

#### DECLARA

- 1.- Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a las Artes Escénicas en Aragón para el ejercicio 2024
- 2.- Que en la citada propuesta consta una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por .....
- 3.- Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

#### MANIFIESTA EXPRESAMENTE

que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En ..... a ..... de ..... de 2024.

Firmado. \_\_\_\_\_